



Tipo Norma	:Decreto 707 EXENTO
Fecha Publicación	:02-12-2017
Fecha Promulgación	:23-11-2017
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:SUSPENDE TEMPORALMENTE VEDA EXTRACTIVA DEL RECURSO MACHA EN ÁREA Y PERÍODO QUE INDICA Y ESTABLECE CUOTA DE CAPTURA QUE SEÑALA
Tipo Versión	:Única De : 02-12-2017
Inicio Vigencia	:02-12-2017
Id Norma	:1111883
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1111883&f=2017-12-02&p=

SUSPENDE TEMPORALMENTE VEDA EXTRACTIVA DEL RECURSO MACHA EN ÁREA Y PERÍODO QUE INDICA Y ESTABLECE CUOTA DE CAPTURA QUE SEÑALA

Por decreto exento N° 707, de 23 de noviembre de 2017, de este Ministerio, suspéndase la vigencia de la veda extractiva para recurso Macha, establecida por decreto exento N° 971, de 2014, de este Ministerio, entre el 1 de diciembre de 2017 y el 31 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive, en el área marítima correspondiente a los bancos de Pucaihuen y Corcovado, comuna de Chaitén, provincia de Palena, X Región, comprendida entre las siguientes coordenadas geográficas:

Comuna	Banco	Vértice	Latitud (S)	Longitud (W)
Chaitén	Corcovado	A	43° 16' 35.411"	66° 58' 58.770"
		B	43° 18' 36.119"	67° 02' 06.363"
	Pucaihuen	A	43° 23' 41.830"	67° 03' 05.256"
		B	43° 23' 00.173"	67° 03' 28.028"

Asimismo, fíjase cuota de captura de 78 toneladas del recurso Macha, a ser extraídas en el área ya indicada.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 23 de noviembre de 2017.- Pablo Berazaluce Maturana, Subsecretario de Pesca y Acuicultura .